



## PROYECTO JUDO GI

En el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CCAFD) se cursa la materia de Judo de carácter obligatorio. Teniendo en cuenta, que la docencia práctica que se imparte obliga a asistir a las prácticas con la equipación reglamentaria de este deporte: Judogi.

Tras la experiencia y la observación de los últimos años, el uso que le dan los y las estudiantes a este material es de tan solo cuatro meses, coincidiendo con la duración de la asignatura.

Por este motivo, el estudiantado se ve en la tesitura de adquirir dicho uniforme que tiene un coste aproximado de 35€, lo que puede suponer un esfuerzo económico.

Con el fin de dar una opción alternativa a la compra de este material nace el alquiler del traje reglamentario de judo: Judogi.

## PARA CUIDAR EL JUDO GI

- No dejes el judogi en la mochila, se crean olores con el sudor.
- Lavarlo siempre en agua fría.
- No utilices suavizantes, blanqueadores o lejía.
- Sécalo a la sombra, nunca al sol ni con secadora.





# Normativa de alquiler del Judogi

## I. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación jurídica entre las partes a la hora de establecer los términos del arrendamiento del JUDO GI de segunda mano que alquila la Delegación y en los que tiene interés el estudiante para utilizarlo (con el fin de superar la asignatura de Judo), a cambio de una deposición económica, tal y como se fija en los términos de este contrato.

## II. Delegación.

1. La Delegación garantiza la entrega del JUDO GI en buen estado para su uso en la práctica de la asignatura de Judo. Así mismo, se compromete a hacer entrega al estudiante del JUDO GI en el momento de la firma de este contrato, siempre y cuando cumplan las bases de la Normativa del Alquiler de Judogis de la Delegación de Estudiantes.

2. La Delegación de Alumnos INEF se reserva el derecho a cambiar la presente normativa en cualquier momento, siendo la normativa en vigor la última normativa ratificada por la Junta de Delegados INEF. La Delegación de Alumnos INEF se compromete a comunicar los cambios en la normativa públicamente a través de sus medios de comunicación.

## III. Obligaciones del estudiante.

1. El estudiante se compromete a cumplir con las condiciones económicas fijadas en el presente contrato como garantía de cumplimiento del servicio prestado por parte de la Delegación.

2. El estudiante facilitará a la Delegación toda la información que fuera necesaria para que la Delegación certifique que está cursando en este año académico la materia de Judo.

3. El estudiante se compromete a respetar, proteger, limpiar y otorgarle el uso adecuado al JUDO GI, que pertenece y es propiedad de la Delegación, estableciendo para ello las medidas necesarias, y a no ceder, subarrendar, facilitar o permitir uso a terceros.

4. El estudiante dará un uso exclusivo al judogi para la asignatura de Judo.

5. El estudiante se hace exclusivo responsable de todos los daños, perjuicios o responsabilidades que pudieran producirse o derivarse de dichas actividades.





6. El estudiante se compromete durante los siguientes siete (7) días hábiles tras recibir las notas de la convocatoria ordinaria de la asignatura de Judo a devolver en perfecto estado el JUDOGLI a la Delegación.

7. En la situación por la cual el estudiante tenga que presentarse a la convocatoria extraordinaria la devolución del JUDOGLI será en un plazo de (7) días hábiles tras finalizar el examen extraordinario de dicha materia, con la obligación de informar a la Delegación mediante un correo electrónico (inef@daupm.es) de esta excepción.

#### IV. Forma de solicitarlo y duración.

El alquiler del judogi se iniciará las primeras semanas de cada semestre, realizando la solicitud de manera presencial en la Delegación de Estudiantes.

Para poder optar al alquiler de un Judogi, el estudiante deberá presentar en la Delegación de Estudiantes de manera presencial los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o equivalente.
- Certificación de ser estudiante durante el presente curso de la materia de Judo en la UPM.
- Contrato de alquiler de Judogi (ANEXO).
- El abono en metálico de 35€. Siendo 5€ de alquiler (mantenimiento y reposición del material) y 30€ de fianza (que se devolverán al finalizar el contrato).

Tras la confirmación de lo mencionado anteriormente tanto la Delegación como el estudiante que solicita este servicio firmarán el contrato de acuerdos. Una vez firmado el mismo por ambas partes se le hará entrega del Judogi.

La Delegación tan solo aceptará aquellas solicitudes con toda la documentación entregada, por lo tanto, no realizará reservas del material.

La Delegación arrendará los Judogis hasta finalizar el lote de su almacén.

El presente contrato entrará en vigor desde el mismo día de su firma. La duración del mismo finaliza con la devolución del JUDOGLI.

#### V. Protección de datos

La Delegación se compromete a cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





## ANEXO

### CONTRATO DE ALQUILER DE JUDO GI EN RELACIÓN A LA ASIGNATURA DE JUDO

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE / DE LA ESTUDIANTE				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa)		DNI/NIF, NIE, Pasaporte/Otro		
DOMICILIO (calle, avenida, plaza,...)		Nº	LOCALIDAD	C.P
TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO			
<b>TALLA JUDO GI</b>				
<input type="checkbox"/> 160cm	<input type="checkbox"/> 170cm	<input type="checkbox"/> 180cm	<input type="checkbox"/> 190cm	<input type="checkbox"/> 200cm

Este acuerdo conlleva la aceptación de la normativa vigente.

Fdo.:

Fdo. y sellado:

EI/La Estudiante

Delegación de Estudiantes INEF

Madrid, a      de      de 20

